

GLOBAL PHOENIX HOLDING, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****ANPAMI INVERSIONES, S. L. U.****REPRESENTACIONES BIOSCA, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)****GLOBAL PHOENIX HOLDING, S. L. U.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 27 de junio de 2008, los respectivos Socios únicos de las sociedades «Anpami Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Representaciones Biosca, Sociedad Limitada Unipersonal» decidieron la fusión entre ambas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad de responsabilidad limitada, denominada «Global Phoenix Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», produciéndose la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la nueva Sociedad, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Anpami Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Representaciones Biosca, Sociedad Limitada Unipersonal».

La presente fusión se decidió con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración con fecha 27 de junio de 2008, así como sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 10 de julio de 2008.—El Administrador Único de Anpami Inversiones, S.L., y el Administrador Único de Representaciones Biosca, S.L., esto es, don Miguel Ángel Biosca Martín.—46.868. y 3.ª 30-7-2008

GRUPO AC MARCA, S. L.**(Sociedad absorbente)****S. A. MARGAL
Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Grupo AC Marca, S.L.», y el accionista único de «S.A. Margal unipersonal» en ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del art. 311 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordaron, por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de «S.A. Margal unipersonal» (sociedad absorbida) por «Grupo AC Marca, S.L.» (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto de fusión impropia por absorción, aprobado el 2 de mayo de 2008 y depositado por los administradores de las sociedades absorbente y absorbida, en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 2 de junio de 2008, bajo el n.º 235, en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, con extinción, por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo AC Marca, S.L.» y administrador único de «S.A. Margal unipersonal», D. Ignacio Fernández Martorell.—47.632. 1.ª 30-7-2008

HABITATGES V 2005, S. L.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo de la Administración de la sociedad «Habitatges V 2005, S.L.», se convoca Junta general ordinaria de los socios de esta sociedad, en el domicilio social, sito en Barcelona, Carrer Estadella, n.º 8, tienda (08030) el día 18 de agosto de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de los informes de gestión, y de las cuentas anuales del ejercicio, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—El Administrador único de «Habitatges V 2005, S.L.», Teógenes Requena Gabaldón.—47.575.

HERMES COMUNICACIONES, S. A.**(Sociedad absorbente)****EDICIONS PERIÒDIQUES
DE LES COMARQUES, S. A.****EDICICOM, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Hermes Comunicaciones, S.A., y Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., celebradas el día 26 de junio de 2008, acordaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., por parte de Hermes Comunicaciones, S.A., con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose Hermes Comunicaciones, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 11 de abril de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

El tipo de canje ha quedado fijado en 227,1666 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y en 23 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicicom, S.A.

El canje de las acciones de las sociedades absorbidas por las acciones adjudicadas de la sociedad absorbente se efectuará en el domicilio social de la absorbente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicaciones, S.A., Joan Bosch Roura.—47.562. 1.ª 30-7-2008.

HIERROS HUESCA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil, sito en calle Joaquín Cajal Lasala, s/n., de Huesca, en primera convocatoria, a las 11 horas, del día 9 de septiembre de 2008, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cese de algunos de los Consejeros del órgano de administración de la mercantil, y en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Propuesta de modificación de la composición del órgano de administración de la mercantil, y en su caso, acuerdos complementarios.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Apoderados de la mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede del acta de la reunión de la Junta.

Huesca, 21 de julio de 2008.—La Presidente del Consejo, Dolores López Martínez.—48.220.

**HUSQVARNA CONSTRUCTION
PRODUCTS ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbente)****GARDENA IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada por absorción*

El socio Único de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente y el Socio Único de Gardena Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, el 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas mediante absorción de Gardena Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por su socio único Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida, sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores y depositado en el Registro mercantil de Madrid y Barcelona el 2 y 13 de junio de 2008, respectivamente, y debidamente publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2008. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Consecuencia de la fusión el Socio Único

co de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó ampliar el objeto social, añadiendo un nuevo párrafo e) para dar cabida a la actividad de la sociedad absorbida, en los siguientes términos: «e) El estudio, fabricación, almacenaje, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de productos, artículos y materiales de uso en la agricultura, la jardinería y en el ámbito doméstico.» De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Husqvarna Construction Products España, Sociedad Anónima Unipersonal, Emilio Martínez de Lecea García.—47.056. y 3.ª 30-7-2008

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

Anuncio de cambio de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Intercentros Balle Sol, S.A. celebrada el pasado 30 de Junio de 2.008, acordó por unanimidad trasladar el domicilio social desde su actual ubicación en la calle Arquitectura, número 116, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), a la calle Juan Álvarez Mendizábal, número 3, de Madrid capital, modificando, igualmente por unanimidad, el Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales cuya redacción queda como sigue: «Artículo 4.º.—El domicilio social se fija en Madrid, calle Juan Álvarez Mendizábal, número 3, pudiendo el Consejo de Administración trasladarlo dentro de la misma población. Podrá asimismo dicho Órgano de Administración de la Sociedad establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente.».

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano López de Ayala Genovés.—46.614.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

BALLE SOL ATENCIÓN DIRECTA, S. A. Unipersonal

(Sociedad Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Balle Sol, S.A. y Balle Sol Atención Directa, S.A. Unipersonal celebradas el pasado 30 de Junio de 2.008, acordaron aprobar la fusión por absorción de Balle Sol Atención Directa, S.A. Unipersonal por parte de Intercentros Balle Sol, S.A. con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, S.A. de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como bases los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el

plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—46.919. y 3.ª 30-7-2008

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE MAYORES

ARQUISOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Balle Sol, S.A. y Centro de Mayores Arquisol, S.A. Unipersonal, celebradas el pasado 30 de junio de 2008, acordaron aprobar la fusión por absorción de Centro de Mayores Arquisol, S.A. Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, S.A., con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, S.A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como bases los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—46.918. y 3.ª 30-7-2008

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS, S. A.

La Junta general de accionistas de Internacional de Transacciones y Servicios, Sociedad Anónima celebrada el 30 de junio de 2008, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 266.665,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad, que pasan a tener un valor nominal de 110 euros cada una. La finalidad de la reducción es dotar una cuenta de reserva voluntaria de libre disposición. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 308.770,00 euros, totalmente desembolsados, y se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo, Marcial Sánchez de Molina Llausa.—47.584.

IVC AUDITORES, S. A.

Transformación

Se comunica a los señores accionistas que por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2008, se acordó transformar la sociedad que era anónima en limitada.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—Enric Miró, Administrador único.—47.683. 1.ª 30-7-2008

JABATO INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 11 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicolás Romero Buenrostro.—48.050.

JAPOAUTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MULTIPRO XXI, S. L.

PENTA-CAR RIOJA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de Japoauto, S.L., Multipro XXI, S.L., y Penta-Car Rioja, S.L.U., celebradas el día 30 de junio de 2008, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Japoauto, S.L., de las sociedades Multipro XXI, S.L., y Penta-Car Rioja, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 22 de julio de 2008.—El Administrador Único, D. Eduardo de Luis Olloqui.—47.307.

y 3.ª 30-7-2008